

809

AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A PROYECTO NOLLAGAM 3 SpA.

DECRETO ALC. EXENTO $10^{\circ} \frac{894}{}$ /2020

Independencia,

2 6 FEB 2020

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud del interesado, Ingreso N° 739, de fecha 05 de Diciembre del 2019, a nombre de PROYECTO NOLLAGAM 3 SpA., Rut: 76.802.972-5, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 15, de fecha 03 de Enero del 2020, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 108, de fecha 30 de Enero del 2020, de la Dirección de Obras Municipales; Decreto Alcaldicio Exento N° 703, de fecha 13 de Febrero del 2020, que nombra subrogante en el cargo de Alcalde a don Juan Miquel Mac-Donald; Decreto Alcaldicio Exento N° 571, de fecha 06 de Febrero del 2020, que nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal a doña Corina Escobar Salas, los que no se acompañan por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de Junio del 2014, que aprueba Ordenanza de Patentes Provisorias; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79, de Rentas Municipales; Ley N° 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el periodo de hasta un año, para que se desarrolle la siguiente actividad comercial:

Dirección

AV. DOMINGO SANTA MARIA Nº 1846

Contribuyente

PROYECTO NOLLAGAM 3 SpA.

Rut.

76.802.972-5

Giro

COMPRA Y VENTA ALQUILER (EXCEPTO AMOBLADOS) DE

INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS

Rol SII

1730-42

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho ARCHÍVESE.

independentia ESCOBAR SALAS SECREADMINISTRADOR PUBLICO MUNSECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAC DONALD ALCALDE (S)

IPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MDB/rfo.-

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administración Municipal – Dirección de Asesoría Jurídica – Secretaria Municipal - Control – DOM- Departamento de Inspección General – Departamento de Seguridad Publica - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente